

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 060/09

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con registro **CM-498/09** ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota suscrita por el Lic. José Renán Martínez, Coordinador Ciclismo Grupo – FIDES; dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, en la cual solicita declarar Zona Deportiva, todas las vías, calles, avenidas, etc., por donde será el recorrido de la mencionada competencia.

Que, la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, toma conocimiento de la nota suscrita por el Lic. José Renán Martínez, Coordinador Ciclismo Grupo – FIDES, en la cual hace conocer que del 13 al 17 de mayo se desarrollara la Octava Versión DOBLE SUCRE - POTOSÍ Internacional de Ciclismo; organizada por la H. Alcaldía Municipal, Radio Loyola, FANCESA y otras empresas auspiciadoras, para el efecto solicitan declarar **ZONA DEPORTIVA** de todas las vías, calles, avenidas, etc., con motivo de la realización de la **Octava Versión de la Competencia "DOBLE SUCRE – POTOSÍ INTERNACIONAL DE CICLISMO"**, en las fechas previstas.

Que, la DOBLE SUCRE - POTOSÍ INTERNACIONAL DE CICLISMO, es una actividad que llama la atención Local, Nacional e Internacional, debida a la participación de equipos de competición provenientes de diversas nacionalidades.

Que, el evento es organizado por Radio Loyola del Grupo FIDES, FANCESA, el Gobierno Municipal de Sucre y otras empresas auspiciadoras; en este propósito la competencia estará recorriendo arterias de nuestra ciudad por donde transitará la prueba dentro del área urbana, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMERA ETAPA, Miércoles 13 de mayo de 2009.

- Calle Ayacucho. (entre Loa y Junín)
- Calle Estudiantes, Argentina y Bustillos.
- Av. Destacamento Chuquisaca.
- Zona El Tejar.

TERCERA ETAPA, Viernes 15 de mayo de 2009.

- Zona el Tejar.
- Av. Destacamento Chuquisaca.
- Calles Linares.
Junín .
Olañeta.
Pastor Sainz.
Kilómetro 7.
- Zona Parque Bolívar

CUARTA ETAPA, Sábado 16 de mayo de 2009 IDA

- Calles Ayacucho (entre Loa y Junín).
Junín.
Ravelo.
San Alberto.
- Av. del Ejército.

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



- Zona el Abra.
- Zona Asari
- Zona Kjora Kjora.

CARRETERA DE TARABUCO

RETORNO

- Av. Acceso Sur
- Av. Luís Paz (Av. las América)
- Calle Destacamento 317
- Calle Martín Cruz
- Av. Marcelo Quiroga Santa Cruz (Rotonda)
- Av. Ostría Gutiérrez
- Av. Germán Mendoza
- Calle Aniceto Arce
- Plaza 25 de mayo (META)

QUINTA ETAPA, Domingo 17 de mayo de 2009 Contra Reloj Individual

- Calles España.
Nicolás Ortiz.
Colón.
Bustillos.
- Av. Destacamento Chuquisaca.
- Av. Circunvalación (desde RI 2 Sucre).
- Zona el Tejar.
- Av. 6 de Agosto (ruta línea "D").
Juana Azurduy de Padilla.
Navarra.
- Zona Lajastambo.
Circunvalación (desde ingreso Tucsupaya).
Circunvalación Horno Ckasa.
Circunvalación Villa Margarita.
Av. Marcelo Quiroga Santa Cruz (desde Rotonda Rotary).
- Calles Martín Cruz.
Destacamento 317.
- Av. Luís Paz.
Martín Cárdenas.
- Calle Felipe Arana.
- Av. Manuel Morales.
- Av. Jaime Mendoza.
- Plaza Hualpa Rimachi.
- Av. Manco Kápac.
- Av. Germán Mendoza (desde prolongación)
- Calle Aniceto Arce.
- **Plaza 25 de Mayo**

Que, en Sesión Plenaria de 11 de mayo de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 044/09, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado aprobar la propuesta del referido informe y el proyecto de la Ordenanza Municipal, que declara zona deportiva las calles, avenidas y vías de la ciudad de Sucre, de acuerdo al cronograma establecido, en ocasión de la Octava Versión de la Competencia "Doble Sucre-Potosí Internacional de Ciclismo", incorporando el art. 5, que la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, debe informar a la población por los diferentes medios

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



de comunicación, sobre los días y horas que serán interrumpidas las vías y el tráfico vehicular, en razón de esta competencia.

Que, de conformidad con el art. 8 Parágrafo I - numeral 18) de la Ley de Municipalidades, el Gobierno Municipal tiene competencia para fomentar e incentivar las actividades deportivas, y de acuerdo con el art. 12 numeral 4) el Ente Deliberante tiene atribución de dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones Municipales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1º. Declarar **ZONA DEPORTIVA** a las calles, avenidas y vías de la ciudad de Sucre, con motivo de la realización de la **OCTAVA VERSIÓN DE LA COMPETENCIA "DOBLE SUCRE – POTOSÍ INTERNACIONAL DE CICLISMO"**, a realizarse los días **13 al 17 de mayo de 2009**, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMERA ETAPA, Miércoles 13 de mayo de 2009.

- Calle Ayacucho. (entre Loa y Junín)
- Calle Estudiantes, Argentina y Bustillos.
- Av. Destacamento Chuquisaca.
- Zona El Tejar.
-

TERCERA ETAPA, Viernes 15 de mayo de 2009.

- Zona el Tejar.
- Av. Destacamento Chuquisaca.
- Calles Linares.
Junín.
Olañeta.
Pastor Sainz.
Kilómetro 7.
- Zona Parque Bolívar
-

CUARTA ETAPA, Sábado 16 de mayo de 2009 IDA

- Calles Ayacucho (entre Loa y Junín).
Junín.
Ravelo.
San Alberto.
- Av. del Ejército.
- Zona el Abra.
- Zona Asari
- Zona Kjora Kjora.

CARRETERA DE TARABUCO

RETORNO

- Av. Acceso Sur

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

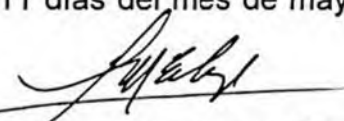


Art.5º. Instruir a la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal**, informar a la población por los diferentes medios de comunicación, sobre los días y horas que serán interrumpidas las vías y el tráfico vehicular, en razón de la realización de esta competencia Doble – Sucre –Potosí Internacional de CICLISMO.

Art.6º. La **Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal de Sucre**, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil nueve.


Ing. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 12 días del mes de mayo del año dos mil nueve.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE